

INDICE

Introducción	2-14
Guerra de la independencia	15- 41
<i>La Campaña de 1956 (La Guerra de Suez)</i>	42 -68
La Guerra de los Seis días	69 - 102
La Guerra del Yom Kippur o del Ramadán	103 -169
Enseñanzas	170 - 183

INTRODUCCIÓN

Medio Oriente, cuna de tres grandes religiones - cristianismo, judaísmo e islamismo- que proclaman el Dios único, llave de Asia con Europa, tierra por la cual lucharon los hebreos, asirios, escitas, persas, romanos, musulmanes, turcos; es una creación de Europa sobre un mosaico de razas y de pueblos que constituyen las cimas más altas de la civilización.



En 1922 la Sociedad de las Naciones, tras la derrota de los imperios centrales al cabo de la Primera Guerra Mundial, le había confiado a Gran Bretaña el Mandato de Palestina. Cuando

ésta decide retirarse, la Organización de las Naciones Unidas por Resolución 181 de noviembre de 1947 sobre el “Futuro Gobierno de Palestina”, dispone la puesta en práctica de su plan para la partición del territorio, estableciendo en el apartado A de dicha resolución la “terminación del mandato, participación e independencia”. En virtud de esto, de los 26.300 Km² de la Palestina bajo protectorado británico, 14.500 Km² serían para los judíos y los 11.800 km² restantes para los árabes. La aceptación judía a esta partición y la negativa árabe a la creación del estado de Israel han tenido como consecuencia cuatro guerras¹ entre el Estado de Israel y los Estados Árabes a lo largo de más de 50 años. Casi a diario nos acosan las noticias del conflicto árabe-israelí o israelí-árabe. Londres nunca supo imponer la paz entre árabes y judíos.

Más de un cuarto de siglo antes, cuando todavía la Liga de las Naciones no le había reconocido

¹ Luego de la cuarta guerra árabe – israelí, la del Yom Kippur (Octubre de 1973), Egipto reconoció la existencia del Estado de Israel (NA)

formalmente el poder que ya de hecho ejercía en Palestina desde la finalización de la Primera Guerra Mundial², Inglaterra había excluido del conflicto tres cuartas partes del país: toda la superficie al este del Jordán que fue destinada a la dinastía Hachemita. Delimitando así el conflicto a Cisjordania, complaciendo alternativamente a una parte u a otra y terminando como blanco de ataque de ambas partes. Las primeras contradicciones inglesas comienzan cuando entre el 14 de julio de 1915 y el 30 de marzo de 1916, el Alto comisionado Inglés en Egipto, Sir Henry Mac Mahon , y el Jerife de La Meca³, Hussein, intercambian una serie de cartas. En estas cartas los árabes buscaban la independencia y los ingleses propiciaban una

² Luego de la batalla de Beercheba en febrero de 1915, en donde los ingleses derrotan a los turcos y alemanes, aquellos comprendieron que la única forma de defender el Canal de Suez era desalojando a los alemanes y turcos de Palestina y de esa forma tener un corredor libre desde el canal hasta la India. Por eso en diciembre de 1917 toda Palestina estaba ocupada por tropas británicas.(NA)

³ Jerife era el nombre que se le daba a quienes eran los protectores de los dos lugares santos del Islam: Medina y La Meca. Eran nobles y en el caso del de La Meca era descendiente de Mahoma por medio de su hija Fátima y su yerno Alí. Hussein fue el último jerife (NA)

rebelión árabe para inmovilizar al Ejército Turco. Si bien se habló de territorios y fronteras aceptados por ambas partes, la correspondencia no terminó en un tratado. Los árabes no entraron en la guerra sino hasta 1916. En el interín se produjeron los acuerdos Sykes-Picot entre Francia y Gran Bretaña y el 2 de noviembre de 1917, la Declaración de Balfour. El 8 de febrero de 1918 el gobierno inglés reafirmó las promesas concernientes a la liberación de los pueblos árabes; sin embargo esto no coincidía con los acuerdos hechos con Francia y la declaración de Balfour.

El acuerdo Sykes-Picot

Mediante este acuerdo elaborado entre el 9 de febrero y el 9 de mayo de 1916, se dividía Medio Oriente en cinco zonas determinando las zonas de influencia de cada potencia: Siria y Líbano para Francia, Mesopotámica, Transjordania y la costa sur del Golfo Pérsico para Inglaterra. Palestina quedaría

como zona internacionalizada bajo protectorado inglés. La idea de Lloyd George de hacer de Palestina un estado tapón que dejara un amplio corredor libre de interferencias en el camino hacia la India fue retomada. De esta forma mientras los árabes se debatían contra los turcos, sus aspiraciones de independencia fueron traicionadas.

MANDATO PARA PALESTINA

El Consejo de la Liga de las Naciones aprobó el día 24 de junio de 1922, el Mandato para Palestina. Sus principales artículos son:

“Art 1º: El Mandatario tendrá plenos poderes de legislación y administración, salvo en lo que será delimitado en los términos de este Mandato.

Art 2º: El Mandatario será responsable de poner el país bajo las condiciones políticas, administrativas y económicas que aseguren el establecimiento del “Hogar Nacional judío”, como Patria.

Deben efectuarse las acciones necesarias para desarrollar las instituciones de un gobierno propio, salvaguardando los derechos de los habitantes de Palestina prescindiendo de la raza o religión.

Art 3º: Cuando las circunstancias lo permitan el Mandatario deberá fomentar la autonomía local.

Art 4º: Una agencia judía reconocida como entidad pública podrá aconsejar y cooperar con la administración de Palestina en la materia económica, social y otras que puedan afectar el establecimiento de una Patria Nacional Judía y los intereses de la población judía en Palestina, siempre sujeta al control de la administración para ayudar y colaborar en el desarrollo del país. Si el Mandatario considera que la Organización Sionista reúne las condiciones apropiadas, deberá ser reconocida como dicha agencia. Esta organización, en consulta con el gobierno de Su Majestad Británica, tomará las medidas necesarias para asegurar la cooperación de los judíos que deseen ayudar en el establecimiento de la “Patria Nacional judía”.

Art 5°: El Mandatario será responsable de vigilar que ninguna parte del territorio bajo su control sea cedido o arrendado a cualquier institución o puesto bajo control de un Estado extranjero.

Art 6°: La administración de Palestina, mientras asegure que los derechos y posiciones de la población local no llegue a perjudicarse, podrá facilitar la inmigración judía bajo el control y condiciones adecuadas y deberá fomentar, en cooperación con la Agencia Judía mencionada anteriormente, el establecimiento de los judíos en el país, incluyendo en tierras del Estado y en el desierto cuyas áreas no sean necesarias para el bien público.

Art 7°: La Administración de Palestina será responsable de promulgar una Ley Nacional, en la que se contemplen disposiciones para facilitar la adquisición de la nacionalidad palestina por parte de los judíos que establezcan su residencia permanente.

Art 8°: Toda responsabilidad en relación con los lugares santos, y los edificios religiosos en Palestina,

el acceso a los mismos y el libre ejercicio del culto, deberá ser asumida y ejercida solamente por el Mandatario responsable ante la Liga de las Naciones. Asimismo el Mandatario podrá efectuar los acuerdos necesarios con la administración de dichos lugares y edificios a los efectos de poner en ejecución las disposiciones de este artículo.

Art 9º: El Mandatario designará una Comisión Especial para estudiar, definir y determinar los derechos y reclamos relacionados con los lugares santos de las diferentes comunidades religiosas. Los miembros, composición y funciones de la misma será sometida a la aprobación del Consejo de la Liga, y ésta no entrará en funcionamiento hasta que no sea confirmada por dicho órgano.

Art 28º: En la eventualidad de la conclusión del Mandato otorgado por este documento, el Consejo de la Liga de las Naciones efectuará los arreglos necesarios para salvaguardar a perpetuidad y bajo

garantía de la Liga los lugares santos y los edificios religiosos de cualquier religión.”⁴

La Declaración de Balfour

Esta declaración surge con motivo de los intereses de Gran Bretaña en la región; Inglaterra ocupaba militarmente Palestina, pero necesitaba un respaldo que legitimizara esa ocupación. Por lo tanto se informó a los judíos que una toma de posición a favor de un mandato británico en Palestina sería apreciado por Londres y esta a cambio manifestaría su simpatía por la causa judía. De esa forma se pone en marcha la maquinaria sionista iniciándose los contactos entre judíos estadounidenses y judíos ingleses y con las esferas políticas del máximo nivel de ambas potencias. Los judíos tenían bien en claro que la soberanía extranjera sólo sería temporaria.

La declaración no hacía mención alguna a extensiones, ni tenía en cuenta, cuando hablaba de

⁴ Cnl Marini, José Felipe “Geopolítica del Medio Oriente” Ed Círculo Militar Pag 231 Bs As 1988